



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (05 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 94

CIUDAD Y FECHA	06 DE MAYO DE 2022
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JOSÉ ELIAN MARCILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO	FLOR ENEYDA RIVERA LUNA
RADICADO	865683184001-2021-00242-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que obra a índice 17, Informe de valoración Sociofamiliar, aportado el 4 de mayo del año en curso, por la asistente social del despacho.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

En consecuencia, se corre traslado del informe de Valoración Sociofamiliar, por el término de 03 días, para que las partes se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente. Quienes ya cuentan con el Link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ba5c353f9248c47fcc94e98ae016b81232a3d372e68746d545ac1738958743**

Documento generado en 06/05/2022 11:03:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>